

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 984025
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-08-11 10:59:27
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MAFFRAND AJO GABRIELA - [REDACTED]		09/08/2022	Vàlida

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PROYECTO ERASMUS+ ORGANIZADO POR EL SERVICIO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de alojamiento, para el grupo de participantes del proyecto Erasmus+, que se ejecutará según proyecto inicial, los días 6 al 13 de septiembre de 2022.

El proyecto “Intercolles”, en el marco de la Acción Clave 1.- Proyectos de movilidad para jóvenes (KA-152), del capítulo de Juventud del Programa Erasmus+, organizado por el Servicio de Juventud del Ajuntament de Calvià, permitirá compartir con un grupo de jóvenes participantes Finlandeses, la cultura de la celebración de las Fiestas Rey en Jaume de Calvià y la tradición de los grupos.

98341000-5 Servicios de alojamiento.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El trabajo a realizar por parte del adjudicatario se concretará según las necesidades en cada intervención de las definidas en el punto anterior, siendo entre otras, las siguientes:

1. El alojamiento será de 7 noches, del día 6 al 13 de septiembre de 2022.
2. El servicio a prestar será en régimen de media pensión.
3. El establecimiento hotelero deberá ofrecer 5 habitaciones triples y 1 habitación doble durante el período de tiempo objeto de la presente contratación.
4. El establecimiento hotelero deberá ubicarse en la zona de Santa Ponsa (Calvià), porque es donde está prevista la ejecución del proyecto Erasmus+.
5. Las habitaciones deben estar en perfecto estado para utilizarlas, con WC y bañera o ducha incorporada.
6. El adjudicatario se hará cargo del cambio diario de ropa de cama y baño (sábanas, fundas, almohadas y toallas), así como de la limpieza también



diaria de las habitaciones y su mobiliario, de forma que se encuentren en condiciones de utilización adecuada.

7. El licitador deberá indicar en su oferta los horarios para cada tipo de servicios (Desayuno y Cena).
8. Las habitaciones a facturar serán sólo las utilizadas y no las reservadas. Por eso, en caso de que sea necesario el Servicio de Juventud indicará la anulación por cualquier medio telemático por el que quede constancia. No habrá ningún cargo en las anulaciones que se realicen con una antelación mínima de 7 días.
9. El establecimiento hotelero deberá contar con una sala de eventos o reuniones, con disponibilidad horaria entre las 10.00h-20.00h, capacidad mínima de 40 personas y con mobiliario (sillas y mesas) adaptado para poder realizar las actividades previstas en el proyecto , siempre que sea posible.

Durante los días previos al alojamiento, el Servicio de Juventud facilitará en el hotel los horarios del programa de actividades y el número de participantes, a fin de preparar la sala de reuniones adecuadamente.

El establecimiento hotelero debe mantener la limpieza de la citada sala.

10. El contratista deberá realizar la reserva de las habitaciones solicitadas por el Servicio de Juventud al día siguiente a la adjudicación del contrato.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

1. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Para la gestión del presente contrato, el adjudicatario designará a una persona responsable, que será interlocutor único con el Servicio de Juventud, y que facilitará su dirección, teléfono y correo electrónico para la correcta ejecución del servicio.

La adjudicataria deberá disponer de los equipos o sistemas informáticos y ofimáticos adecuados para el buen funcionamiento del servicio.

La empresa adjudicataria deberá poseer todas las autorizaciones y licencias administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad, siendo además ella la única responsable de las prestaciones del contrato.

Además, deberá ejecutar el servicio en observancia de la legislación que en su actividad sea aplicable, especialmente en materia de Sanidad y Prevención de

Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria asumirá la dirección técnica del personal que aporte, así como la totalidad de las remuneraciones salariales, seguridad social y contribuciones sociales. En relación a este personal, el Servicio de Juventud no contrae ningún vínculo laboral, jurídico, económico o de cualquier género.

CUARTA.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se establece a partir de la adjudicación del contrato y hasta transcurrido un mes de la ejecución del contrato.

QUINTA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto máximo destinado al contrato se han tenido en cuenta los precios de los alojamientos especificados en la cláusula segunda del presente pliego, a fecha de elaboración del presente pliego técnico.

1. PRECIO EN RÉGIMEN DE ALOJAMIENTO Y MEDIA PENSIÓN

1.1 Precio unitario estimado por habitación doble/7 noches:

Base imponible: 1.480,00 €

IVA (10%): 148,00 €

Importe total: 1.628,00 €

1.2 Precio unitario estimado por habitación triple/7 noches:

Base imponible: 1.870,00 €

IVA (10%): 187,00 €

Importe total: 2.057,00 €

1.3 Precio total estimado por 5 habitaciones triples y 1 doble/7 noches:

Base imponible: 10.830,00 €

IVA (10%): 1.083,00 €

Importe total: 11.913,00 €.

Nota: A estos importes les será aplicada la tasa turística correspondiente. La empresa adjudicataria deberá especificar en su oferta económica (Anexo I), el precio de la tasa turística que se aplicará por persona.

SEXTA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. OFERTA ECONÓMICA - 100 PUNTOS (ANEXO I):

La oferta económica se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación ofertada = $100 * (\text{Importe oferta más económica} / \text{Importe oferta que se valora})$

Nota: Se tendrá como referencia el importe de las propuestas económicas en sí mismas y no el importe de la baja que suponga respecto al presupuesto de licitación. Las ofertas que no rebajen el presupuesto de licitación, tendrán 0 puntos.

SÉPTIMA- SELECCIÓN DE LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será la que obtenga la mayor puntuación.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Respecto al tratamiento de datos personales, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir las obligaciones legales derivadas de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y tendrá carácter de obligación contractual esencial.

Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal de la empresa adjudicataria y al único fin de efectuar el contrato.

La empresa adjudicataria deberá guardar el debido sigilo sobre el contenido y desarrollo del contrato. La información proporcionada por el Servicio de Juventud sobre las personas usuarias finales de los servicios a contratar será única y exclusivamente utilizada por la empresa adjudicataria para proporcionar una mejor asistencia, debiendo garantizar una absoluta privacidad y confidencialidad de estos datos.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas o entidades licitadoras tendrán que presentar la oferta económica según el Anexo I.

DÉCIMA- FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá presentar factura por cada uno de los trabajos efectivamente contratados y entregados.

El pago del precio se realizará mediante la presentación de factura del importe total, por el adjudicatario debiendo ser conformada por el Servicio de Juventud con cargo a la partida presupuestaria 301 33400 2260903 Gestión de proyectos europeos.

UNDÉCIMA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La jefa de Servicio de Juventud y Participación Ciudadana o persona en quien delegue.

Calvià, a fecha de la firma electrónica

La TAG del Servicio de Juventud

La Jefa del Servicio de Juventud
y Participación Ciudadana

Noelia Riquelme Lupiañez

Gabriela Maffrand Ajo

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D^a. (nombre y apellidos), con DNI/NIE, en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica: con NIF y con domicilio en (calle/plaza), número....., población....., CP..... Correo electrónico y teléfono....., en calidad de

DECLARO:

1. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa a ejecutar con sujeción estricta a los requisitos y condiciones estipulados en este pliego , con las siguientes condiciones:

PRECIO EN RÉGIMEN DE ALOJAMIENTO Y MEDIA PENSIÓN

2.1 Precio unitario por habitación doble/7 noches:

Base imponible: _____ €

IVA(10%): _____ €

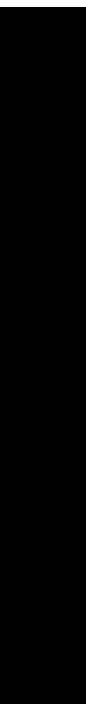
Total: _____ €

2.2 Precio unitario por habitación triple / 7 noches:

Base imponible: _____ €

IVA(10%): _____ €

Total: _____ €



2.3 Precio total por 5 habitaciones triples y 1 doble/ 7 noches:

Base imponible: _____ €

IVA(10%): _____ €

Total: _____ €

Tasa turística por persona: _____ €

Firmado:

El licitador

